

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



Municipalidad de Puerto San Julián



Honorable Concejo Deliberante

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO 2008 - Nº 31

PUBLICACION MENSUAL

PUERTO SAN JULIAN (S.C.) JULIO DE 2008

ORDEN DEL DIA
8º SESION ORDINARIA
975 - REUNION

Puerto San Julián, 02 de Julio de 2008.-

I - HOMENAJES:

II - CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES:

Acta Nº 974 - Referente a la Sesión Ordinaria del 23 de Junio de 2008.-

III - ASUNTOS ENTRADOS:

Nota Registro Nº 1053 - Del 20 de Junio de 2008 - Nota remitida por el H.C.D. de Puerto Santa Cruz, adjuntando Resolución Nº 016 - H.C.D.-08.-

Nota Registro Nº 1054 - Del 24 de Junio de 2008 - Nota proveniente del Director de Tránsito e Inspecciones Sr. Ricardo Mendez.-

Nota Registro Nº 1058 - Del 27 de Junio de 2008 - Sobre Nota remitida por el Prof. Pablo Daniel Canobra, solicitando Declaración de Interés Cultural.-

Nota Registro Nº 1059 - Del 02 de Junio de 2008 - Sobre Nota Nº 131-DU-UASJ-2008, remitiendo copia de Exptes. Nº 35298/2003 y 35990/2006.-

Nota Registro Nº 1060 - Del 02 de Junio de 2008 - De Nota Nº 358-H.C.D.-08 del H.C.D. de Pico Truncado, remitiendo copia de la Comunicación Nº 018/08.-

IV - ASUNTOS SALIDOS:

Nota Nº 080/08 - Del 18 de Junio de 2008 - Remitida a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, adjuntando Expte. Nº 005421-G-04.-

Nota Nº 083/08 - Del 26 de Junio de 2008 - Remitida a la Sra. Decana de la U.A.S.J. de la U.N.P.A., adjuntando copia del Epte. Nº 005421-G-04.-

Nota Nº 084/08 - Del 26 de Junio de 2008 - A la Secretaria de Investigación de la U.N.P.A., remitiendo copia de la Declaración Nº 07/08 de este Concejo Deliberante.-

Nota Nº 085/08 - Del 26 de Junio de 2008 - Al Sr. Intendente Municipal, dando traslado del pedido de la E.D.J.A. Polimodal Nº 15.-

Nota Nº 086/08 - Del 26 de Junio de 2008 - A la Sra. Directora Fauna del C.A.P. agradeciendo informe.-

Nota Nº 087/08 - Del 26 de Junio de 2008 -

Departamento Ejecutivo

Sr. NELSON DANIEL GLEADELL
Intendente Municipal

Sra. PATRICIA NOVOSADA
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Sra. GEORGINA INES GLEADELL
Secretaria de Gobierno y Acción Social

Sr. ARIEL JOSE MALLADA
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Honorable Concejo Deliberante

Concejal JUAN MANUEL PEREYRA
Presidente

Concejal DARIO MARCELO GIMENEZ
Vice-Presidente 1º.

Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO
Vice-Presidente 2ºdo.

Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO
Bloque Unión Cívica Radical

Concejal CECILIA GILLERMINA BARRIA
Presidente Bloque Partido Justicialista

Concejal ARIEL NICOLAS SARASA
Bloque Movimiento Ciudadano
Independiente

Sr. ROBERTO CARLOS PIEROTTI
Secretario General H.C.D.

Sra. JOSEFINA DEL CARMEN VILLEGAS
Pro-Secretaria H.C.D.

Dr. EDUARDO DIAZ RAZMILIC
Asesor Letrado H.C.D.

Sra. DANIELA LORENA MAIMO
Departamento Prensa y Difusión H.C.D.

Juzgado Municipal de Faltas

Dra. ROSANA GIACOBO
Juez

Sra. GRACIELA ARISTIMUÑO
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante
de Puerto San Julián

Av. San Martín 452

Teléfonos: Sec. Gral 02962 -452411

Bloque PJ 02962-452025

Bloque UCR 02962-452047

Bloque MCI 02962 - 452898

correo electrónico:

hcdpsj@sanjulian.gov.ar

sitio web:

Remitida al Delegado del I.D.U.V., M.M.O.
Sr. Juan José Almeyra.-

Nota Nº 089/08 - Del 30 de Junio de 2008 - Remitida a la Sra. Presidente de las Abuelas de Plaza de Mayo, adjuntando copia de la Resolución Nº 018-H.C.D.-08 de este Concejo Deliberante.-

V - DESPACHOS DE COMISION:

Despacho Nº 39/08 - Referente a Proyecto de Capacitación de la Asociación Club Atlético San Julián.-

Despacho Nº 40/08 - Referente a adhesión a la Resolución Nº 053/08 de la H.C.D. de Puerto Santa Cruz.-

Despacho Nº 41/08 - Referente a solicitar a S.P.S.E., amplie plazos de financiación.-

Despacho Nº 42/08 - Referente a solicitud de demarcación de la Terminal de Omnibus.-

VI - PROYECTOS PRESENTADOS:

De Ordenanza:

Proyecto Nº 67/08 - Dep Dpto. Ejecutivo - Referente a ampliación del Parque Industrial.-

Proyecto Nº 68/08 - Del Dpto. Ejecutivo - Creación de Partidas en el Presupuesto de Gastos 2007.-

Proyecto Nº 69/08 - Del Dpto. Ejecutivo - Ampliación Crédito de las Partidas en el Presupuesto de Gastos 2007.-

Proyecto Nº 70/08 - Del Dpto. Ejecutivo - Ampliación de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto de Gastos 2007.-

Proyecto Nº 71/08 - Del Dpto. Ejecutivo - Presupuesto General de Gastos 2008.-

Proyecto Nº 72/08 - Del Dpto. Ejecutivo - Referente a Concurso de Precios para Concesión de Explotación del Hotel Municipal.-

De Declaración:

Proyecto Nº 62/08 - Del Bloque del M.C.I. - Referido a los hechos de violencia en la localidad.-

De Resolución:

Proyecto Nº 63/08 - Del Bloque del M.C.I. - Referido a solicitar la eliminación de la 4ª Categoría del Impuestos a las Ganancias.-

Proyecto Nº 64/08 - Del Bloque del M.C.I. - Referido a solicitar implementación del sistema de protección de niños y adolescentes.-

Proyecto Nº 65/08 - Del Bloque del M.C.I.

Referido a Declaración de Interés Municipal del Plan Municipios y Comunidades.- Proyecto N° 66/08 - Del Bloque de la U.C.R. - Referido a solicitud de informes referente a controles de alcoholemia.- Proyecto N° 73/08 - Del Cuerpo en Pleno - Sobre informe al I.D.U.V. debido a la no asistencia a reuniones.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

ORDENANZA N° 2840

ARTICULO 1°.- AMPLIASE en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.338.181,78), los Recursos destinados a la finalización del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2007, con aplicación a la siguiente partida:

- 1000000 - INGRESOS CORRIENTES
- 1020000 - DE OTRAS JURISDICCIONES
- 1020100 - APORTES NO REITEGRABLES
- 2 - Coparticipación Provincial año 2007 \$ 1.559.547,42.-
- 8 - Adelanto de Coparticipación año 2007 \$ 2.650.000,00.-
- 9 - Obras refacción y Mant. Edif. Escolares y H.D. \$ 84.240,00.-
- 21 - Cosnt. 3 viv. 2 dormit. - 2° etapa \$ 36.764,06.-
- 25 - Ampliación terminal de Omnibus \$ 8.981,44.-
- 28 - Ampliación Jardín Maternal \$ 5.219,60.-
- 33 - Centro cultural salón auditorio, vestuario y baños \$ 138.283,47.-
- 34 - Ampliación Matadero Municipal \$ 53.517,46.-
- 38 - Ampliación refacc. Terminación 10 viviendas \$ 92.450,92.-
- 41 - Ampliación red de gas 67 cuadras \$ 142.313,36.-
- 43 - Refacc. sistema calefacción trab. vs. Edif. escolares \$ 856.665,00.-
- 44 - Construcción 13 cercos Mamp. Viv. Mza. \$ 43.142,55.-
- 45 - Cabañas Centro empleados de Comercio \$ 150.744,49.-
- 46 - Ampliación refacción. instal. Racing Club \$ 78.727,05.-
- 47 - Playa estacionamiento Héroe de Malvinas \$ 69.837,79.-
- 48 - Adecuación en Polimodal N° 15 p/ E.D.J.A. N° 9 \$ 61.606,87.-
- 49 - Construcción sede Asociación Chilena \$ 87.795,40.-
- 50 - Construcción 14 Viv. de 2 dorm. - 4 de 3 dorm. \$ 184.050,00.-
- 51 - Sede Club Independiente \$ 34.294,90

\$ 6.338.181,78

ARTICULO 2°.- INCREMENTASE en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.338.181,78) el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2007, con destino al cumplimiento de las siguientes partidas:

- ANEXO 2.
- Finalidad I - Administración General.
- Ptda.Principal 1.1.1.3 - Sub 1 1 - Sub 2 2 Personal Temporario.....\$ 1.445.508,61
- Ptda. Principal 1.1.4.2 Transporte y Almacenaje.....\$ 22.100,00
- Ptda. Principal 1.1.4.3 Pasajes.....\$ 82.300,00
- Ptda. Principal 1.1.4.4 Comunicaciones.....\$ 69.250,00
- Ptda. Principal 1.1.4.5 Publicidad y Propaganda.....\$ 72.200,00
- Ptda. Principal 1.1.4.6 Seguros y Comisiones.....\$ 40.150,00
- Ptda. Principal 1.1.4.7 Alquileres.....\$ 62.900,00
- Ptda. Principal 1.1.4.8 Impuestos, derechos y tasas.....\$ 1.600,00
- Ptda. Principal 1.1.4.10 Viáticos y Movilidad.....\$ 5.550,00
- Ptda. Principal 1.1.4.12 Gastos de imprenta y reproducción.....\$ 23.300,00
- Ptda. Principal 1.1.4.13 Consevación y Reparaciones.....\$ 18.250,00
- Ptda. Principal 1.1.4.15 Otros.....\$ 2.066.950,00
- Ptda. Principal 1.1.4.17 Entierros y Luto.....\$ 1.600,00
- Ptda. Principal 1.1.4.19 Festejos aniversario de Pto. San Julián.....\$ 295.200,00
- Partida Principal 4.5.1.1 - ADM. GENERAL.
- Sub. 1 11 Adicional por Ampliación Matadero Municipal.....\$ 51.426,50
- Partida Principal 4.5.1.4 - CULTURA Y EDUCACION.
- Sub 1 7 Dirección Regional Zona Centro.....\$ 23.405,05
- Sub 1 8 Refacc. sist. calefacción trab. vs. Edificios Escolares.....\$ 856.665,00
- Sub 1 9 Cerco Jardín N° 4 pintura Escuela N° 4 puertas.....\$ 15.000,00
- Sub 1 10 Escuela N° 15.....\$61.606,87
- Partida Principal 4.5.1.5 - DES. DE LA ECONOMIA.
- Sub 1 8 Otra ampliación Matadero Municipal.....\$ 63.604,78
- Partida Principal 4.5.1.6 - BIENESTAR SOCIAL.
- Sub 1 1 Forestación y Parquización urbana.....\$ 8.895,26

- Sub 1 10 Otra refacción y mantenimiento edificios escolares y H.D.....\$ 84.240,00
- Sub 1 11 Plan mejor vivir.....\$ 79.302,98
- Sub 1 12 Abastecimiento gas natural Aeropuerto San Julián.....\$ 1.034,52
- Sub 1 13 Ampliación Jardín Maternal.....\$ 15.288,83
- Sub 1 14 Construcción 3 viviendas - 2° etapa.....\$ 48.722,15
- Sub 1 15 Remodelación vestuarios y tribunas Club Independiente.....\$ 8.537,90
- Sub 1 18 Construcción Departamento criminología... \$ 53.260,91
- Sub 1 20 Ampliación red de gas 67 cuadras.....\$ 142.313,00
- Sub 1 23 Plazoleta monumento al agua - 1° Etapa.... \$ 142.243,52
- Sub 1 24 Plazoleta monumento al agua - 2° Etapa.... \$ 155.504,98
- Sub 1 28 Ampliación y refacción estadio Club Racing. \$ 172.560,56
- Sub 1 29 Muro medianero Club Racing...\$ 142.710,00

\$ 6.338.181,78

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1° y 2° y agregándose el Saldo de Cuenta Especiales del Ejercicio 2008 por \$ 324.232,48 fijase en la suma de PESOS VEITICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEITE MIL QUINIENTOS SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.320.507,83) el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Puerto San Julián para el Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 4 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 22 de Julio de 2008.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2840 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secreteria de Gobierno y Acción Social
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 131/08.-

ORDENANZA N° 2841

ARTICULO 1°.- AMPLIASE en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.581.770,36) el crédito de las partidas del Presupuesto General del Ejercicio 2007 que se enumeran y de acuerdo a los montos que se indican.-

ANEXO 1.

Finalidad 1 - Administración General.
Partida Principal 5.1.1.1 - Sub 1 1 - Sub 2 1
Autoridades Superiores.....\$ 589,82
Partida Principal 5.1.1.2 - Sub 1 5
Adicionales.....\$ 46.501,68
Partida Principal 5.1.1.2 - Sub 1 6
S.A.C.....\$ 4.192,54
Partida Principal 5.1.1.1 - Sub 1 8 - Sub 2 1
I.S.P.R.O.....\$ 254,54
Partida Principal 5.1.2.3
Papelería y efectos de oficina.....\$ 900,00
Partida Principal 5.1.2.10
Otros.....\$ 2.600,00
Partida Principal 5.1.4.12
Gastos de imprenta y reproducción..\$ 900,00
Partida Principal 5.1.4.15
Otros.....\$ 3.800,00
Partida Principal 5.3.0.1 - Sub 1 3 - Sub 2 4
Aparatos e Instrumentos.....\$ 1.500,00
ANEXO 2.

Finalidad 1 . Administración General.
Partida Principal 1.1.1.1 - Sub 1 1 - Sub 2 9
Autoridades Superiores.....\$ 2.600,00
Partida Principal 1.1.1.1 - Sub 1 1 - Sub 2 2
Personal Administrativo.....\$ 13.714,15
Partida Principal 1.1.1.1 - Sub 1 1 - Sub 2 6
Mantenimiento y Producción.....\$ 2.976,32
Partida Principal 1.1.1.1 - Sub 1 1 - Sub 2 7
Servicios Generales.....\$ 9.006,15
Partida Principal 1.1.1.2 - Sub 1 2
Salario Familiar.....\$ 28.274,00
Partida Principal 1.1.1.2 - Sub 1 5
Adicionales.....\$ 1.378.589,83
Partida Principal 1.1.1.2 - Sub 1 6

S.A.C.....\$ 129.939,17
Partida Principal 1.1.12 - Sub 1 10
Vacaciones.....\$ 37.954,89
Partida Principal 1.1.1.2 - Sub 1 11
Horas Extras - Ordenanza N° 2597.....
\$ 87.937,50
Partida Principal 1.1.1.2 - Sub 1 12
Plus Comedor Escolar - Ordenanza N°
2675.....\$ 6.600,00
Partida Principal 1.1.1.2 - Sub 1 16
Adicional por asistencia y puntualidad -
Ordenanza N° 2664.....\$ 23.012,74
Partida Principal 1.1.1.3 - Sub 2 3
Personal Jornalizado.....\$ 31.108,28
Partida Principal 1.1.1.4 - Sub 1 6
S.A.C.....\$ 62.245,09
Partida Principal 1.1.1.4 - Sub 1 10
Vacaciones.....\$ 18,18
Partida Principal 1.1.1.4 - Sub 1 11
Horas Extras - Ordenanza N° 2597.....
\$ 91.495,00
Partida Principal 1.1.1.4 - Sub 1 12
Plus comedor escolar - Ordenanza N° 2675
\$ 2.650,00
Partida Principal 1.1.1.4 - Sub 1 16
Adicional por asistencia y puntualidad -
Ordenanza N° 2664.....\$ 9.600,00
Partida Principal 1.1.1.4 - Sub 1 17
Plus Ordenanza N° 2730.....\$ 4.500,00
Partida Principal 1.1.1.1 - Sub 1 8 - Sub 2 1
\$ I.S.P.R.O.\$ 5.276,09
Partida Principal 1.1.2.12
Combustible y Lubricantes.....\$ 38.500,00
Partida Principal 1.1.2.2
Repuestos.....\$ 5.700,00
Partida Principal 1.1.2.4
Útiles y Materiales de aseo.....\$ 30.750,00
Partida Principal 1.1.2.5
Materiales de Construcción.....\$ 56.650,00
Partida Principal 1.1.2.6
Vestuario y Artículos de Seg. para el
trabajo.....\$ 3.650,00
Partida Principal 1.1.2.8
Materiales y Productos farmacéuticos.....
\$ 6.100,00
Partida Principal 1.1.2.9
Racionamiento y Alimentos.....\$ 3.500,00
Partida Principal 1.1.2.10
Otros.....\$ 310.350,00
Partida Principal 4.5.3.2
Muebles y Útiles.....\$ 10.300,00
Partida Principal 4.5.3.4
Aparatos e instrumentos.....\$ 44.950,00
Partida Principal 4.5.3.9
Otros.....\$ 190.650,00
Partida Principal 4.5.1.1 - ADM.
GENERAL.
Sub 1 1
Obras Menores.....\$ 75.505,44
Sub 1 3
Construcción y Equipo Plazas y parques
infantiles.....\$ 427.605,52
Sub 1 8
Mantenimiento Nao Victoria.....\$ 7.654,37
Sub 1 9
Mantenimiento Vía Lucis.....\$ 311,30
Sub 1 10
Restauración museo Rosa Novak.....

\$ 13.903,20
Partida Principal 4.5.1.5 - DES. DE LA
ECONOMIA.
Sub 1 1
Mantenimiento y reparación de calles.....
\$ 105.884,79
Sub 1 5
Equipamiento Camping y Playas...\$ 2.018,00
Sub 1 11
Proyecto Vía Lucis.....\$ 38.199,05
Partida Principal 1.3.1.0 - TRANSF.
CORRIENTE.
Partida Principal 1.3.1.2
Acción Social Directa.....\$ 50.000,00
Partida Principal 1.3.1.4
Instrucciones de bien Público....\$ 170.750,00
Partida Principal 1.2.0.0 - DEUDA
PUBLICA.
Partida Principal 1.2.1.2
Cheques pendiente de pago.....\$ 102,37

\$ 3.581.770,36
ARTICULO 2°.- TOMESE la ampliación de
crédito establecida en el artículo anterior, de
las partidas del Presupuesto General de
Gastos del Ejercicio 2007, que se detallan y
por los montos que se indican:
ANEXO 1.
Finalidad 1 - Administración General.
Partida Principal 5.1.1.1 - Sub 1 1 - Sub 2 2
Personal Administrativo.....\$ 589,82
Partida Principal 5.1.1.2 - Sub 1 2
Salario Familiar.....\$ 254,54
Partida Principal 5.1.1.2 - Sub 1 13
Suma Fija no remunerativa.....\$ 50.694,22
Partida Principal 5.1.4.4
Comunicaciones.....\$ 9.700,00
ANEXO 2.
Finalidad 1 - Administración General.
Partida Principal 1.1.1.1 - Sub 1 1 - Sub 2 5
Pesonal Técnico.....\$ 102,37
Partida Principal 1.1.1.2 - Sub 1 13
Suma fija no remunerativa.....\$ 798.549,63
Partida Principal 1.1.1.3 - Sub 1 1 - Sub 2 1
Personal Contratado.....\$ 543.589,83
Partida Principal 1.1.1.4 - Sub 1 13
Suma Fija no remunerativa.....\$ 725.000,00
Partida Principal 1.1.1.1 - Sub 1 5 - Sub 2 1
Caja de Previsión Social.....\$ 701.100,00
Partida Principal 4.5.1.1 - ADM.
GENERAL.
Partida Principal 4.5.1.1 - Sub 1 6
Refacción Salón Cultural y Multifunción ex
Anónima.....\$ 15.073,95
Partida Principal 4.5.1.4 - CULTURA Y
EDUCACION.
Sub 1 3
Cerca rejas Colegio Polimodal N° 2.....
\$ 104.032,16
Sub 1 5
Calefacción Edificios Escolares.....
\$ 125.884,79
Sub 1 6
Remodelación Escuela N° 4.....\$ 395.000,00
Partida Principal 4.5.1.5 - DES. DE LA
ECONOMIA.
Sub 1 2
Señalización Urbana y Turística.....

Partida Principal 4.5.1.6 - BIENESTAR SOCIAL. Sub 1 4 Parque aeróbico - segunda etapa.....\$ 20.000,00 Sub 1 17 Parque deportivo y recreativo camping municipal.....\$ 30.000,00

\$ 3.581.770,36

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D. Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 22 de Julio de 2008.-

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corespnde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2841 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 132/08.-

ORDENANZA N° 2842

ARTICULO 1°.- Crease en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2007, las siguientes partidas:

ANEXO 1. Finalidad 1 - Administración General. Partida Principal 5.1.1.2 - Sub 1 - 16 Adicional por Presentismo - Ordenanza N° 2664.....\$ 480,00 Partida Principal 5.1.1.2 - Sub 1 - 18 Asignación Especial y Ext. Decreto N° 118/2007.....\$ 13.634,33

ANEXO 2.

Finalidad 1 - Administración General. Partida Principal 1.1.1.2 - Sub 1 - 18 Asignación Especial y Ext. Decreto N° 118/2007.....\$ 157.984,65 Partida Principal 1.1.1.4 - Sub 1 - 18 Asignación Especial y Ext. Decreto N° 118/2007.....\$ 76.259,81 Partida Principal 4.5.1.1 - ADMINISTRACION GENERAL. Sub 1 - 7

Ampliación Honorable Concejo Deliberante. \$ 7.262,34

Partida Principal 4.5.1.4 - CULTURA Y EDUCACION.

Sub 1 - 2 Taller Herrería Escuela N° 9.....\$ 2.311,11

Partida Principal 4.5.1.5 - DES. DE LA ECONOMIA.

Sub 1 - 7 Proyecto Nao Victoria.....\$ 1.090,00

Sub 1 - 12 Equipamiento Matadero.....\$ 300.930,60

\$ 559.952,82

ARTICULO 2°.- TOMESE el crédito de las siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos 2007:

ANEXO 1. Finalidad 1 - Administración General. Partida Principal 5.1.1.2 - Sub 1 - 10 Vacaciones.....\$ 14.114,23

ANEXO 2. Finalidad 1 - Administración General. Partida Principal 1.1.1.4 - Sub 1 2

Salario Familiar.....\$ 72.000,00

Partida Principal 1.1.1.1 - Sub 1 6 - Sub 2 1 Caja de Servicios Sociales.....\$ 366.265,06

Partida Principal 4.5.3.8 Edificios y Otros.....\$ 70.000,00

Partida Principal 4.5.1.1 - ADMINISTRACION GENERAL. Sub 1 2

Dotación Servicios a Terrenos Fiscales.....\$ 7.262,34

Partida Principal 4.5.1.1 - DES. DE LA ECONOMIA. Sub 1 3

Equipamiento Urbano.....\$ 5.311,19

Sub 1 - 10 Conservación espacios verdes y Vía Pública.....\$ 25.000,00

\$ 559.952,82

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D. Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 22 de Julio de 2008.-

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2842 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 133/08.-

ORDEN DEL DIA SESION EXTRAORDINARIA 976 - REUNION

Puerto San Julián, 21 de Julio de 2008.-

I - Despacho de Comisión N° 44/08 - Proyecto de Ordenanza N° 067/08 - Del Dpto. Ejecutivo - Ref. a ampliación del Parque Industrial.-

II - Despacho de Comisión N° 43/08 Por la Mayoría - Proyecto de Ordenanza N° 72/08 - Del Dpto. Ejecutivo - Ref. Concurso de Precios para Concesión de Explotación del Hotel Municipal.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D. Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

ORDENANZA N° 2843

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública para la Concesión de Explotación del HOTEL MUNICIPAL, para el día 25 de Agosto de 2008 a las 12:00 Hs., en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones que se adjuntan y forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 22 de Julio de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2843 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social

Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 134/08.-

ORDENANZA N° 2844

ARTICULO 1°.- AMPLIASE la zona denominada PARQUE INDUSTRIAL para la localidad de Puerto San Julián, incorporando una franja de Tierra Fiscal Suburbana, correspondiente a la Chacra N° 11, de la cual se encuentra ubicada al Oeste del mencionado parque y mide cien (100) metros de frente sobre el Acceso Antonio de Viedma y quinientos cincuenta (550) metros, de fondo con una fracción de Tierra Suburbana.-

ARTICULO 2°.- EL PARQUE INDUSTRIAL de esta localidad a partir de la presente incorporación de tierras, contará con las siguientes medidas: mil (1000) metros de fondo desde el extremo Sud Este de la Chacra Ecológica del Colegio Secundario, limitando al Norte con la Zona Rural y al Este con el Parque San Juan Bosco; por quinientos (500) metros de frente; más ciento cuarenta (140) metros de calles, todas lindantes al Acceso al Acceso Antonio de Viedma.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 21 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 22 de Julio de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2844 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social

Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 135/08.-

RESOLUCION 20/08 H.C.D.

ARTICULO 1°.- MANIFESTAR su opinión favorable y beneplácito en relación al Proyecto de capacitación de monitores de futbol propuesto y formulado por la Asociación Club Atlético de San Julián.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo participe de esta iniciativa contribuyendo al financiamiento del proyecto en un todo de acuerdo con la modalidad propuesta por los autores del mismo.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 20 - H.C.D. - 08.-

RESOLUCION N° 21/08. H.C.D.

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Resolución N° 053/08 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz mediante la cual se solicita a la Subsecretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno de Santa Cruz, disponga la implementación del acuerdo pertinente con el Registro Nacional de las Personas, que permita abonar el sellado necesario para el cambio de domicilio en las Oficinas de Registros Civiles de las localidades de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 21 - H.C.D. - 08.-

RESOLUCION N° 22/08 H.C.D.

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Presidencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, autorice a la Gerencia Local de la empresa a realizar convenios para el pago de la obra de instalación de los servicios de Luz y Agua con planes de hasta 90 cuotas con el objeto de favorecer el acceso universal a éstos servicios básicos.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente, a la Gerencia de S.P.S.E. Distrito Puerto San Julián.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 22 - H.C.D. - 08.-

RESOLUCION N° 23/08 H.C.D.

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a demarcar, con los carteles correspondientes, los espacios destinados a estacionamiento de vecinos que deben realizar distintos tipos de trámites en la Terminal Municipal y continuar el cercado perimetral sobre Avenida San Martín desde Sargento Cabral hasta el límite con la confitería existente en la misma.-

ARTICULO 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito prohíba la circulación de vehículos particulares y remises por el sector interno donde circulan los colectivos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 23 - H.C.D. - 08.-

RESOLUCION N° 24/08 H.C.D.

ARTICULO 1°.- Comunicar a la Presidencia del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda que el Delegado Local de este Organismo no ha concurrido a este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Designe a algún otro funcionario de ese Organismo a fin de dar respuestas efectivas al reclamo planteado por los vecinos, que a la fecha nadie se ha hecho cargo.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE JULIO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 24 - H.C.D. - 08.-

DECRETO N° 116/07.-

ARTICULO 1°.- Reconócese el legítimo abono la factura presentada por la firma LOS CUÑADOS de Mario Rutherford, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00), correspondiente a un viaje en colectivo a la ciudad de Río Turbio, con capacidad para 45 pasajeros, durante los días 29 y 30 de Junio y el 1° de Julio de 2007, con motivo de participar en el Torneo Zonal Sur de Handball, categoría cadetes en las ramas femeninas y masculinas.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a las siguientes partidas del Ejercicio 2007:

1.1.4.15 2 4 DELEGACION DE HANDBALL MUNICIPAL

ARTICULO 3°.- Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos y, cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas a/c. Desp. Secretaría de Gobierno y Acción Social

Decreto N° 116/07.-

DECRETO N° 117/07.-

ARTICULO 1°.- DISPONESE la realización de la escritura traslativa en dominio con cláusula de retroventa, a favor de Juan Marcelo Capiqui (D.N.I. N° 23.496.329) y la señora Lorena Adriana De Lima (D.N.I. N° 26.603.888), con HIPOTECA EN PRIMER GRADO a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, del terreno ubicado en la Parcela N° 14 de la Manzana N° 137 de este ejido urbano con una superficie de 312,50 m²; según Plano de Mensura N° M - 10504 de la Dirección Provincial de Catastro.-

ARTICULO 2°.- Refrendarán el presente instrumento legal los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Notifíquese. Tomen conocimiento las dependencias municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 117/07.-

DECRETO N° 118/07.-

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Provincial N° 1803/07, de fecha 19 de Junio de 2007, en el que se establece el pago de una Asignación Especial y Extraordinaria de carácter remunerativo, consistente en una suma equivalente a la primera cuota del Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2007, haciéndose efectiva dicha Asignación con lo haberes del mes de Julio.-

ARTICULO 2°.- Elévese copia al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Efectúense las comunicaciones de práctica y, cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 118/08.-

DECRETO N° 119/07.-

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono la factura presentada por la firma LOS HERMANOS de Elsa Rosa Oga, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) correspondiente a un viaje de la ESCULA DE DANZAS UENON AOKEN, durante los días 12 de Julio al 17 de Julio de 2007, inclusive, con motivo de intervenir en el 10° ENCUESTRO NACIONAL DE FOLKLORE EN LA CIUDAD DE LA PAMPA, EL CANTO Y LA DANZA HERMANAN EL PAIS, en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a las siguientes partidas del Ejercicio 2007:

1.1.4.15 33 5 GRUPO DE DANZAS
ARTICULO 3°.- Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos y, cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal

Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaría de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 119/07.-

DECRETO N° 1121/07.-

ARTICULO 1°.- ENTIENDASE por

SERVICIO Y/O SERVIDUMBRE EN RUTA, artículo 6° de la Ordenanza N° 2679 total actividad humana que en forma directa o indirecta se realice con el fin de proveer mantenimiento, reparación o acondicionamiento de bienes muebles o inmuebles y/o la puesta a disposición del público de un determinado espacio dentro de los límites establecidos en la Ordenanza que se reglamenta, a los fines de ser utilizado con motivo o en ocasión de la realización de tales actividades.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, pase a la Dirección de Tierras y Catastro y, cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Desp. Secretaria de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 121/07.-

DECRETO N° 122/07.-

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono a la factura presentada por la firma MARGA, con domicilio en calle Estrada N° 71, de la ciudad de Río Gallegos, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00), correspondiente a un viaje de la Liga de Voley Masculino a la ciudad de Punta Arenas Chile, organizado por la Universidad Nacional de Magallanes, los días 3, 4 y 5 de Agosto de 2007.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a las siguientes partidas del Ejercicio 2007:

1.1.4.15 2 2 DELEGACION DE VOLEY MUNICIPAL

ARTICULO 3°.- Pase a Contaruría y Tesorería a sus efectos y, cumplido, archívese.-

Vilma Rodriguez - Presidente H.C.D. e/ e. Dpto. Ejecutivo

Gergina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 122/07.-

DECRETO N° 123/07.-

ARTICULO 1°.- Ratificase el convenio suscrito el día 27 de Marzo de 2007, entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y este Municipio, que tiene



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN
DETALLE DE BALANCES MENSUALES DE TESORERIA
MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007

RECURSOS	
INGRESOS CORRIENTES	1.376.578,04
De Jurisdicción Municipal	76.692,81
Tasas Municipales	42.256,30
Recolección Domiciliaria de Residuos	3.793,78
Impuesto a la Patente Automotor	18.080,09
Impuestos Atrasados	7.652,84
Varias	12.729,59
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	34.436,51
Impuesto Inmobiliario	2.091,95
Impuesto al Baldío	2.097,44
Varios	30.247,12
De Otras Jurisdicciones	1.299.885,23
Aportes No Reintegrables	1.299.885,23
Coparticipación Nacional Año 2007	114.193,90
Coparticipación Provincial Año 2007	305.609,49
Regalías de Gas y Petroleo	-
Adelanto de Coparticipación Provincial 2007	731.517,00
Adelanto de Coparticipación Provincial 2007	731.517,00
Ampliación Refacción Inst. Estadio Racing Club	78.727,05
Playa Estacionamiento Héroe de Malvinas	69.837,79
INGRESOS DE CAPITAL	5.417,33
VENTAS DE ACTIVO FIJO	5.417,33
SUB-TOTAL	1.381.995,37
CUENTAS ESPECIALES	131.428,52
TOTAL RECURSOS MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007	1.513.423,89
SALDO DEL MES ANTERIOR:	2.874.142,86
Tarjetas de Julio 2007 Ingresadas	2.673,78
Tarjetas de Agosto 2007 Ingresadas	12.682,70
Tarjetas de Septiembre 2007 No Ingresadas	- 8.766,87
Recaudación Banco Septiembre 2007 No Ingresada	- 77,18
TOTAL BALANCE:	4.394.079,18
EROGACIONES	
EROGACIONES CORRIENTES	2.048.451,78
FUNCIONAMIENTO	1.968.098,99
Personal	1.321.186,16
Bienes de Consumo	68.669,32
Servicios	578.243,51
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.352,79
Transferencias Corrientes	80.352,79
Acción Social Directa	45.425,21
Becas Ordenanza N° 2676	3.072,36
Instituciones de Bien Público	31.855,22
EROGACIONES DE CAPITAL	343.115,99
INVERSION FISICA	340.928,71
Bienes de Capital	28.104,48
Trabajos Públicos	312.824,23
DEUDE PUBLICA	2.187,28
Otras Deudas (Convenios)	2.197,28
SUB-TOTAL	2.391.567,77
CUENTAS ESPECIALES	126.698,19
TOTAL EROGACIONES MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007	2.518.265,96
SALDO QUE PASA AL PROXIMO MES:	1.875.813,22
TOTAL BALANCE:	4.394.079,18

por objeto la obra CONSTRUCCION DE CERCOS DE MAMPOSTERIA EN LOS BARRIOS 7 VIVIENDAS DESTINADAS A LA 3° EDAD - MANZANA 166 A Y 6 VIVIENDAS C.S. MANZANA 169 A, EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN que el I.D.U.V. financiará con fondos provenientes del FO.PRO.VI, por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 287.617,00).-
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a las siguientes partidas del Ejercicio 2007:
4500 INVERSION FISICA
4516.25 CONST. CERCOS BARRIOS 7 VIV. Y 6 VIV. - MNAZ. 166 A T 169 A
ARTICULO 3°.- Efectúase las comunicaciones de práctica y, cumplido, archívese.-

Vilma Rodriguez - Presidente H.C.D. e/e Dpto. Ejecutivo
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaría de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 123/07.-

DECRETO N° 124/07.-

ARTICULO 1°.- Ratifícase el convenio suscrito el día 31 de Julio de 2007, entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y este Municipio, que tiene por objeto la asistencia financiera por parte del I.D.U.V., con fondos provenientes del FO.PRO.VI., para la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS, DIEZ (10) DE DOS DORMITORIOS Y CUATRO (4) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEITISIETE MIL (\$ 1.227.000,00).-
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a las siguientes partidas del Ejercicio 2007:
4.5.1.6. BIENESTAR SOCIAL
4.5.1.6. 26 I.D.U.V. - FO. PRO.VI. - 14 VIVIENDAS
ARTICULO 3°.- Efectúase las comunicaciones de práctica y, cumplido, archívese.-

Decreto N° 123/07.-

DECRETO N° 124/07.-

Vilma Rodriguez - Presidente H.C.D. e/e Dpto. Ejecutivo
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaria de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras Públicas

ARTICULO 1°.- Ratifícase el convenio suscrito el día 31 de Julio de 2007, entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y este Municipio, que tiene por objeto la asistencia financiera por parte del I.D.U.V., con fondos provenientes del FO.PRO.VI., para la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS, DIEZ (10) DE DOS DORMITORIOS Y CUATRO (4) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEITISIETE MIL (\$ 1.227.000,00).-
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a las siguientes partidas del Ejercicio 2007:
4.5.1.6. BIENESTAR SOCIAL
4.5.1.6. 26 I.D.U.V. - FO. PRO.VI. - 14 VIVIENDAS
ARTICULO 3°.- Efectúase las comunicaciones de práctica y, cumplido, archívese.-

Vilma Rodriguez - Presidente H.C.D. e/e Dpto. Ejecutivo
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaria de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras Públicas

Decreto N° 123/07.-

DECRETO N° 124/07.-



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN
DETALLE DE BALANCES MENSUALES DE TESORERIA
MES DE OCTUBRE DE 2007

RECURSOS	
INGRESOS CORRIENTES	2.587.746,09
De Jurisdicción Municipal	79.359,68
Tasas Municipales	47.125,72
Recolección Domiciliaria de Residuos	2.243,22
Impuesto a la Patente Automotor	26.450,99
Impuestos Atrasados	11.110,58
Varias	7.320,93
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	32.233,96
Impuesto Inmobiliarios	1.236,82
Impuesto al Baldío	1.684,75
Varios	29.312,39
De Otras Jurisdicciones	2.508.386,41
Aportes No Reintegrables	2.508.386,41
Coparticipación Nacional Año 2007	221.555,55
Coparticipación Provincial Año 2007	586.089,53
Regalías de Gas y Petroleo	168.985,02
Adelanto de Coparticipación Provincial 2007	1.102.517,00
Obra Ref. y mant. edificios Escolares y Hospital	56.700,00
Ampliación Ref. y Terman. Programa Mejor Vivir	57.157,98
Adecuación en Polimodal N° 15 para E.D.J.A.N° 9	9.241,03
Construcción Sede Asociación Chilena	87.795,40
Construcción 14 viv. - 10 de 2 dorm. y 4 de 3 dorm.	184.050,00
Sede Club Independiente	34.294,90
INGRESOS DE CAPITAL	16.149,03
VENTAS DE ACTIVO FIJO	16.149,03
SUB-TOTAL	2.603.895,12
CUENTAS ESPECIALES	113.206,83
TOTAL RECURSOS MES DE OCTUBRE DEL 2007:	2.717.101,95
SALDO DEL MES ANTERIOR:	1.875.813,22
Tarjetas de Agosto 2007 Ingresadas	1.068,32
Tarjetas de Septiembre 2007 Ingresadas	8.766,87
Recaudación Banco Octubre 2007 No Ingresadas	- 113,67
Tarjetas de Octubre 2007 No Ingresadas	- 10.386,18
TOTAL BALANCE:	4.592.250,51
EROGACIONES	
EROGACIONES CORRIENTES	1.802.785,61
FUNCIONAMIENTO	1.702.461,77
Personal	1.160.490,82
Bienes de Consumo	123.017,46
Servicios	418.953,49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.323,84
Transferencias Corrientes	100.323,84
Acción Social Directa	29.768,32
Becas Ordenanza N° 2676	3.072,36
Instituciones de Bien Público	67.489,16
EROGACIONES DE CAPITAL	576.409,08
INVERSION FISICA	574.221,80
Bienes de Capital	12.973,51
Trabajos Públicos	561.248,29
DEUDA PUBLICA	2.187,28
Del Ejercicio Anterior	-
Otras Deudas Convenio	2.187,28
SUB-TOTAL	2.379.194,69
CUENTAS ESPECIALES	121.783,32
TOTAL EROGACIONES MES DE OCTUBRE DEL 2007:	2.500.978,01
SALDO QUE PASA AL PROXIMO MES:	2.091.272,50
TOTAL BALANCE:	4.592.25,51